

## CONVOCATORIA 2019

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) CONVOCA A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO

### “BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LOS RESULTADOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 2019”

#### ¿Qué es el reconocimiento Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas?

Es una iniciativa del **CONEVAL** para promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo en la Administración Pública Federal (APF) y en los Órganos Constitucionales Autónomos. Con este reconocimiento el **CONEVAL** busca difundir las mejores prácticas que representen, por un lado, un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, y por el otro, el avance y fortalecimiento en el uso de los resultados de los ejercicios de monitoreo y evaluación para la mejora continua de programas y políticas públicas y con ello, del bienestar de la población.

#### ¿Cuál es el objetivo de este reconocimiento?



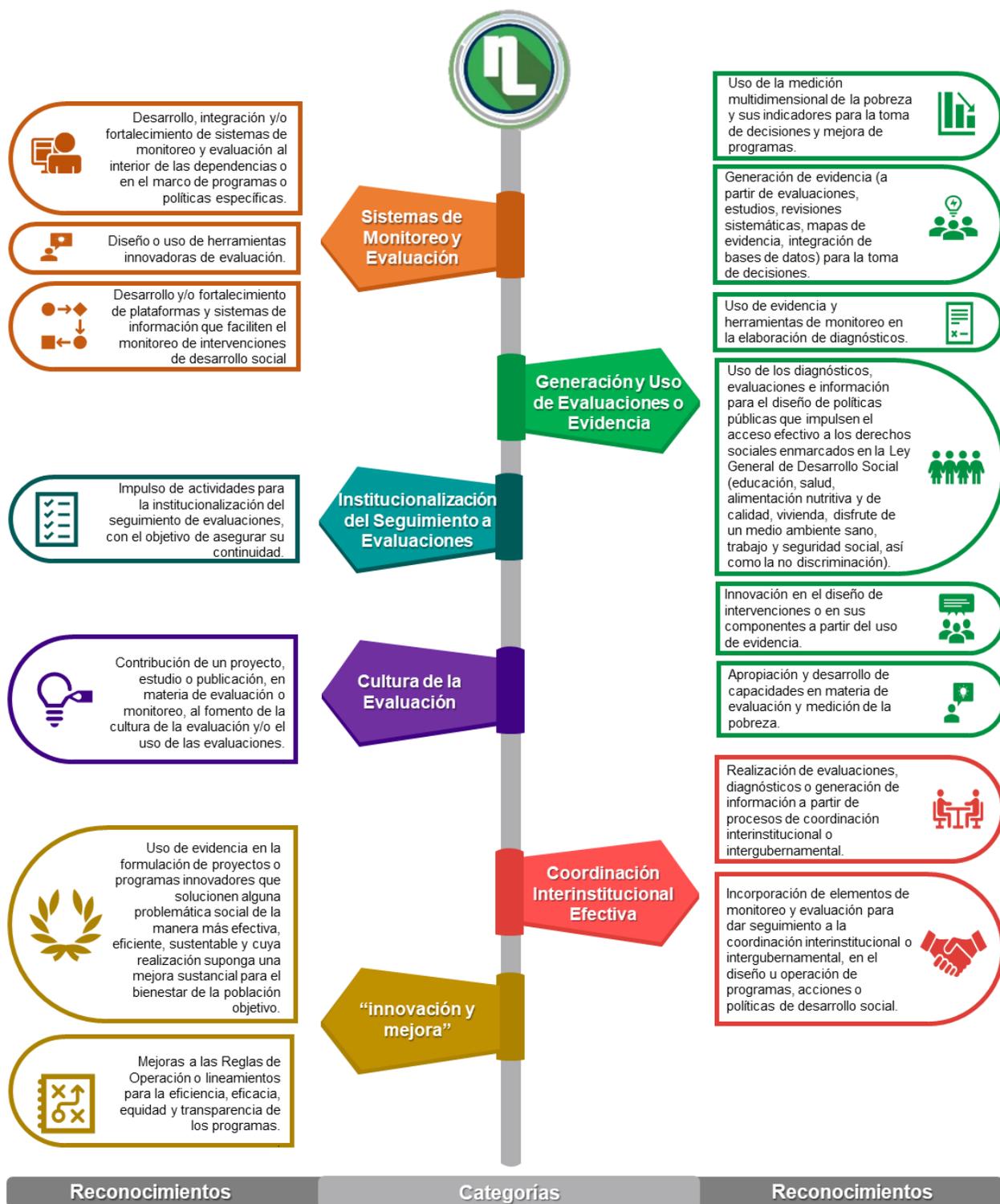
Impulsar y fortalecer las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y el monitoreo para la mejora continua que llevan a cabo las entidades y dependencias de la **APF** que tienen a su cargo programas y acciones de desarrollo social.

#### ¿Quiénes pueden participar?



La convocatoria está dirigida a las y los responsables de los programas y acciones federales, unidades administrativas, dependencias y entidades de la **APF**.

## Categorías de participación

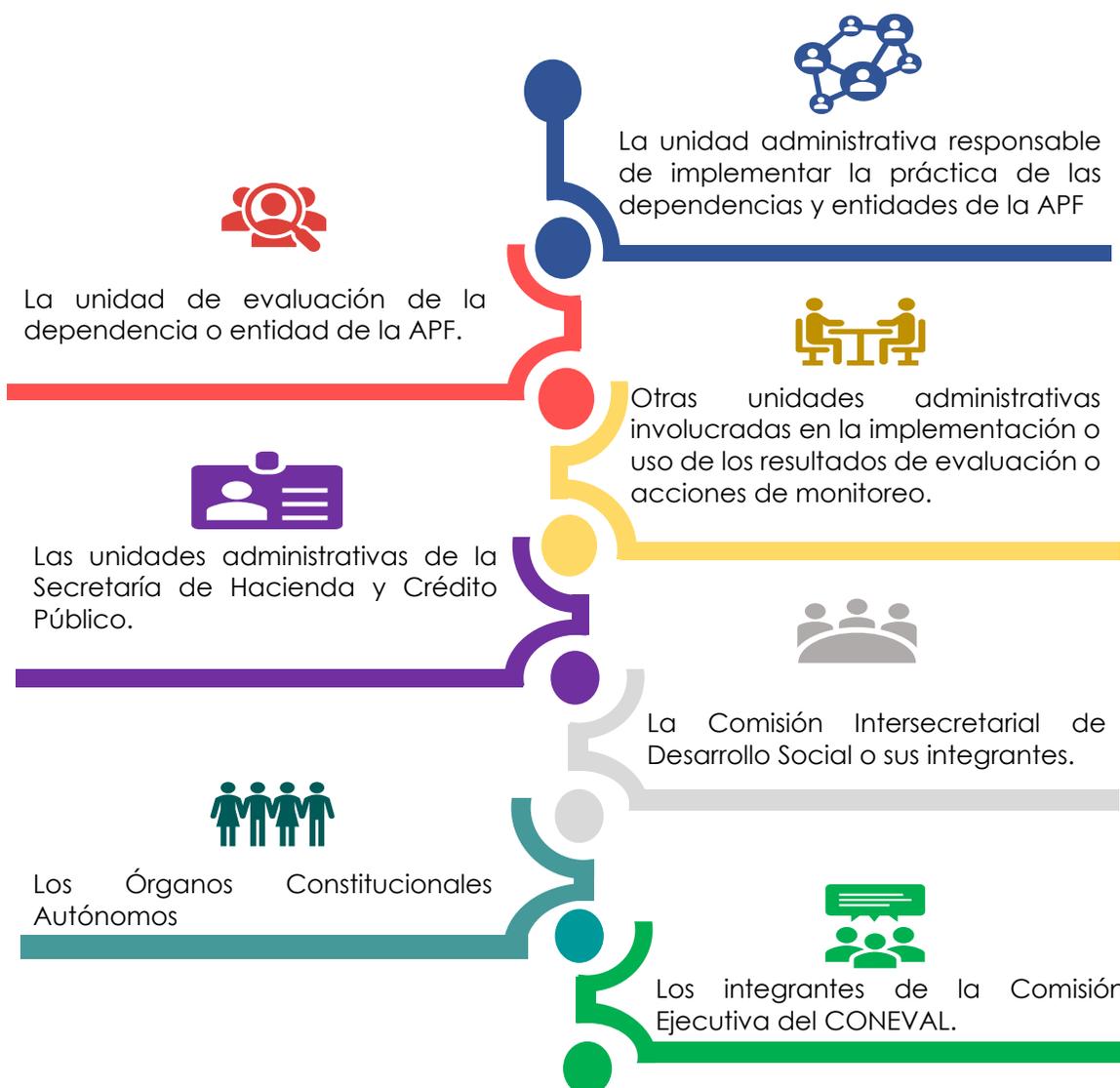


### ¿Cuáles son los requisitos de participación?



- Podrán participar los programas y acciones federales, unidades administrativas, dependencias y entidades de la APF en una o varias categorías y reconocimientos.
- Serán aceptadas todas las prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el ejercicio actual que **no hayan participado en convocatorias anteriores**.

### ¿Quiénes pueden postular propuestas de Buenas Prácticas?



## Las propuestas deberán integrarse con los siguientes apartados:



APARTADO	EXTENSIÓN MÁXIMA
Descripción de las características relevantes de la buena práctica: con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros)	Una cuartilla
Explicación de la <b>metodología y los resultados</b> de la implementación de la buena práctica y de cómo su ejecución constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.	Dos cuartillas
Presentación de los motivos por los cuales se considera que la <b>buena práctica</b> se centra en una de las categorías y <b>reconocimientos</b> de la presente convocatoria.	Media cuartilla
Especificación de los siguientes datos: a) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción del servidor público responsable de la propuesta. b) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción del servidor público responsable <i>en términos operativos del envío</i> de la propuesta. c) Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como ligas de acceso a sistemas de información (en los casos en que aplique).	Media cuartilla
Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.	Media cuartilla
<b>Total Cuartillas:</b>	<b>4 cuartillas y media</b>

El documento integrado con la propuesta de **Buena Práctica** deberá presentarse en formato PDF. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm. El documento podrá contener cuadros, figuras, gráficas y anexos (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar información complementaria.

Las **Buenas Prácticas** postuladas deberán reflejar un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación.

## Cronograma



## Consideraciones

- i. Los documentos deberán remitirse al correo electrónico **amderice@coneval.org.mx** con atención a Alonso M. de Erice y con copias a Abraham Salas Loera y Alonso Aduna García, a los correos **asalasl@coneval.org.mx** y **aaduna@coneval.org.mx**.
- ii. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.

## Criterios de selección de prácticas reconocidas

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- a) **Relevancia.** Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado.
- b) **Innovación.** Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) **Institucionalización.** Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado

o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.

- d) **Formato.** Presentación de la propuesta de buena práctica de manera precisa, utilizando recursos gráficos y cumpliendo con todos los requisitos indicados en la sección en que se describen los apartados con los que se deberá integrar la propuesta.

## Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social.

Los resultados serán publicados el **4 de octubre de 2019** en la página de internet del CONEVAL ([www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)). El evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el **8 de noviembre de 2019**.

**Nota: El fallo de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL será inapelable y las fechas podrían ser modificadas.**

Contacto:



### Abraham Salas Loera

Subdirector de Seguimiento a Evaluaciones  
Tel. 5481 7386  
asalasl@coneval.org.mx

### Alonso Aduna García

Subdirector de Evaluación de Políticas  
Tel. 5481 7260  
aaduna@coneval.org.mx